

Nº de Expediente: CO-OE-24-009

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 02 de agosto de 2024, el órgano de contratación de Enresa ha aprobado la adjudicación del expediente *CO-OE-24-009* cuyo objeto es la contratación del “*Servicio control higiénico sanitario agua de consumo CNJC*”, a la empresa BIBLION IBÉRICA, S.L con NIF B42721100 y domicilio social en Calle Calibre, número 100, Nave C, Collado Villalba, Madrid (28400).

Dicha adjudicación fue notificada por Enresa con fecha 05 de agosto de 2024.

Las condiciones que rigen la presente contratación se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (documento nº 060-ES-OE-0609) los Anexos al pliego tipo (documento nº 060-ES-OE-0613) y el Pliego tipo cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP.

Según la oferta económica presentada por BIBLION IBÉRICA, S.L los precios unitarios son:

- Analíticas de Legionela de acuerdo con el RD 487/2022: 36,81€/analítica
- Analíticas de aerobios y hierro de acuerdo con el RD 487/2022: 30,00 €/analítica
- Analítica de Potabilidad completa según RD 3/2023: 499,50 €/analítica
- Analíticas de control según RD 3/2023: 48,00 €/analítica
- Analítica trihalometanos según RD 3/2023: 59,50 €/analítica
- Limpieza, desinfección y verificación de parámetros con carácter posterior a la limpieza de acuerdo con RD 487/2022: 1.350,00 €/intervención.

El presupuesto máximo, definido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, es de 19.600,00 euros, IVA excluido, al que corresponde por impuestos la cuantía de 4.116,00 euros, lo que hace un importe total de 23.716,00 euros IVA incluido.

BIBLION IBÉRICA, S.L emitirá factura por el suministro de los equipos realizado. En la factura incluirá el nº de pedido asignado por Enresa, que será comunicado al contratista con carácter previo a su emisión.

El plazo de ejecución del contrato será de 27 meses contados a partir del día 01 de octubre de 2024. La prórroga del contrato se producirá, en su caso, de conformidad con lo establecido en el PCA.

Para la debida constancia de todo lo convenido y en prueba de conformidad y aceptación de la resolución de adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.6 g) de la LCSP, se firma el presente documento.

Por. BIBLION IBÉRICA, S.L

D. Amancio Julio Ruiz Dominguez